



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°689.-

CASTRO, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por La Junta de Vecinos Nuevo Amanecer; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña **Claudia Meza Contreras**, Presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, para realizar **Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en el recinto: Galpón – Quincho ubicado en Pid – Pid – Alto Muro, de propiedad Sr. Luis Torres G.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2015: De 14:00 a 04:00 horas del día 19.09.2015, y
- b) Día: 19.09.2015: De 14:00 a 04:00 horas del día 20.09.2015.-
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



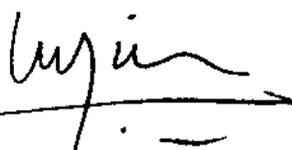
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaria Municipal.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE